

## Segunda ampliación de convocatoria del programa “PILARES, 2023” del servicio

### Educación para la Autonomía Económica.

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa “PILARES, 2023”, publicadas el 02 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su ejemplar número 1014 BIS y su modificación publicada el 11 de septiembre de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su ejemplar número 1189, específicamente en el numeral “4. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN” apartado “4.2 Objetivos y ejes de acción específicos”, tabla de actividades específicas y el numeral “6. METAS FÍSICAS” párrafo segundo, así como la Convocatoria del Programa “PILARES, 2023” numeral IX. DISPOSICIONES FINALES, segundo párrafo; se emite la presente ampliación de convocatoria para las personas físicas, interesadas en incorporarse como beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de: **Talleristas en el campo formativo de Aprendizaje de técnicas propias de un oficio, Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva y Talleristas en el campo formativo Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios**, del programa “PILARES, 2023”, y de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria, por las cuales se regirá la asignación, a excepción del punto: III. CALENDARIO que se modifica de acuerdo a lo siguiente:

#### BASES

La presente Ampliación de Convocatoria está dirigida a los y las habitantes de la Ciudad de México que quieran participar en la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios (BFS) en la modalidad de talleristas de **Talleristas en el campo formativo de Aprendizaje de técnicas propias de un oficio, Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva y Talleristas en el campo formativo Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios**, establecido en las reglas operación y en la convocatoria del programa “PILARES, 2023”; para esta ampliación se seleccionará hasta a **XXX BFS**, para que cubran actividades en las siguientes Alcaldías como se describe a continuación:

**Talleristas en el campo formativo de Aprendizaje de técnicas propias de un oficio, Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva y Talleristas en el campo formativo Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios**

	CARPINTERÍA	CONFECCIÓN TEXTIL	DISEÑO DE IMAGEN Y COSMETOLOGÍA	ELECTRICIDAD Y REPARACION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS	EMPRENDIMIENTO	ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN	ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS	FOTOGRAFÍA DE PRODUCTO
ÁLVARO OBREGÓN			X	X				
AZCAPOTZALCO		X	X					
BENITO JUÁREZ								
COYOACÁN								X
CUAJIMALPA								
CUAUHTÉMOC		X			X	X		X
GUSTAVO A. MADERO		X	X	X		X		
IZTACALCO								
IZTAPALAPA	X	X	X	X				X
MAGDALENA CONTRERAS								
MIGUEL HIDALGO								X
MILPA ALTA								
TLÁHUAC			X	X				
TLALPAN		X	X		X	X	X	
VENUSTIANO CARRANZA								
XOCHIMILCO				X				

	GASTRONOMÍA Y PANADERÍA	HERRERÍA Y ALUMINERÍA	HUERTOS URBANOS Y COSECHA DE AGUA DE LLUVIA	JOYERÍA Y ACCESORIOS	LOGOS E IDENTIDAD DE MARCA	PLOMERÍA	RADIO, AUDIO Y VIDEO	SERIGRAFÍA
ÁLVARO OBREGÓN			X	X		X		
AZCAPOTZALCO	X	X		X				
BENITO JUÁREZ			X					
COYOACÁN								X
CUAJIMALPA								
CUAUHTÉMOC	X		X		X	X	X	X
GUSTAVO A. MADERO	X	X	X	X		X		
IZTACALCO								
IZTAPALAPA	X		X					
MAGDALENA CONTRERAS	X							X
MIGUEL HIDALGO								
MILPA ALTA		X	X			X		
TLÁHUAC				X		X		
TLALPAN								
VENUSTIANO CARRANZA	X	X	X					
XOCHIMILCO	X							

El proceso de registro no garantiza la incorporación al programa correspondiente, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

## I REQUISITOS

Las personas interesadas deberán cumplir los requisitos que se establecen en la convocatoria del programa “PILARES, 2023” (publicada el 6 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la CDMX) y que dicen:

### Requisitos generales:

- 1) Ser ciudadano o ciudadana mexicana o extranjero cuya condición migratoria le permite formar parte del Programa.
- 2) Ser mayor de 18 años al momento del registro.
- 3) Ser residente de la Ciudad de México.
- 4) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
- 5) No ser persona trabajadora bajo ningún régimen, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- 6) Estar dispuesto a cumplir con lo establecido en la “Carta de Obligaciones y Actividades” y de los alcances de las presentes reglas de operación del programa.
- 7) Contar con Clave Única de Población (CURP).
- 8) Contar con una cuenta de correo electrónico de uso personal activa, misma que será considerada como el medio formal para oír y recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal,
- 9) De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o colonia colindante
- 10) Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
- 11) Tener disponibilidad para participar en un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del programa
- 12) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 13) Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso
- 14) Entregar toda la documentación señalada en el numeral 8.3 del presente instrumento
- 15) No podrán participar en este programa social, aquellas personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que en años anteriores hayan causado baja definitiva por cualquier motivo previsto en las causales de baja, a excepción de la renuncia voluntaria.

Y de manera particular:

**\*Talleristas en el campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio:**

1. Comprobante de estudios de secundaria concluida o equivalente
2. Presentar evidencia de impartición de taller de su elección (Documento y/o registro fotográfico).
3. Presentar una carpeta o muestrario del taller de su elección que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

**\*Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva y Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios:**

1. Contar con comprobante de estudios como mínimo, de bachillerato concluido, carrera técnica o equivalente.
2. Contar con evidencia de impartir cursos, talleres o asesorías de conocimientos y/o técnicas de uno de los talleres de Educación para la Autonomía Económica.
3. Tener conocimientos de alguno de los talleres del campo formativo de su elección, procesos o habilidades en cualquiera de los talleres que se impartirán en los PILARES. (La lista de talleres para 2023 se publicará como parte de la convocatoria).

**II PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Se deberá cumplir con el proceso y etapas enumeradas en la convocatoria del programa “PILARES, 2023” (publicada el 6 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la CDMX)

Las personas interesadas en incorporarse al Programa PILARES 2023 como personas beneficiarias facilitadoras de servicios en cualquiera de las modalidades deberán cumplir con los siguientes pasos:

**a)** Deberán llenar y/o aceptar, en la plataforma de registro, lo siguiente:

1. Solicitud de Registro.
2. Carta de Obligaciones y Actividades.
3. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona trabajadora bajo ningún régimen del Gobierno, Federal, Estatal o Municipal.
4. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.

**b)** Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

**Para Talleristas en el campo formativo Aprendizaje de técnicas propias de un oficio**

1. Comprobante de estudios de secundaria concluida o equivalente
2. Presentar evidencia de impartición de taller de su elección (Documento y/o registro fotográfico).
3. Presentar una carpeta o muestrario del taller de su elección que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

**Para Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva y Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios**

1. Comprobante de estudios de bachillerato concluido o equivalente
2. Presentar evidencia de impartición de taller de su elección (Documento y/o registro fotográfico).
3. Presentar una carpeta o muestrario del taller de su elección que contenga: Documento y/o registro fotográfico que acredite el conocimiento relativo al taller de su elección de Educación para la Autonomía Económica.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

### III. CALENDARIO

Lo anterior se llevará a cabo de conformidad con el calendario siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura de la ampliación convocatoria	A partir de la publicación de la presente ampliación de convocatoria.
Registro y carga de documentos a la plataforma	La plataforma para registro estará disponible del 24 de octubre de 2023 y cerrará el 27 de octubre de 2023 a las 23:59 horas
Cierre de la ampliación de convocatoria	27 de octubre de 2023 a las 23:59 horas
Publicación de resultados de la ampliación de convocatoria	31 de octubre de 2023

#### “CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL MOMENTO ANTES DE REALIZAR SU REGISTRO”

- La presente convocatoria está dirigida a personas que habitan en la Ciudad de México que quieran participar ÚNICAMENTE como aspirante en la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de talleristas de **Talleristas en el campo formativo de Aprendizaje de técnicas propias de un oficio, Talleristas en el campo formativo Formación para la organización productiva y Talleristas en el campo formativo Capacitación para la comercialización de productos y/o servicios**, quedando excluidas todas aquellas personas que no cumplan los requisitos o deseen participar en otra modalidad.
- En caso de requerir apoyo para realizar el registro, puede acudir al PILARES de su preferencia.
- Para más detalle de las bases y requisitos a considerar, es obligatorio para las personas que deseen participar en la actual ampliación de convocatoria leer las Reglas de Operación del programa “PILARES, 2023” publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 02 de enero del 2023 y su modificación publicada el 11 de septiembre de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como la Convocatoria del programa “PILARES, 2023” publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 06 de enero del 2023.
- El periodo de incorporación de las personas seleccionadas como beneficiarias facilitadoras de servicios al programa “PILARES 2023”, será a partir de noviembre de 2023.
- Esta ampliación de convocatoria se rige por la convocatoria al programa “PILARES 2023” publicada el 6 de enero de 2023, en todos sus numerales excepto en el numeral III.